

MENSAJE DE DATOS N°. 018 TYBA DEL 1-06-2021

Juzgado 04 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin04vvc@notificacionesrj.gov.co>

Mar 1/06/2021 2:00 PM

Para: adgutierrezh@procuraduria.gov.co <adgutierrezh@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; JOYFER.BARRETO.ORTIZ@GMAIL.COM <JOYFER.BARRETO.ORTIZ@GMAIL.COM>; ABOGADO.LEONARDOHERRERA@GMAIL.COM <ABOGADO.LEONARDOHERRERA@GMAIL.COM>; dra.edithpaolagarciamoncada@hotmail.com <dra.edithpaolagarciamoncada@hotmail.com>; velezdlegal@gmail.com <velezdlegal@gmail.com>; abogados.mac.sas@gmail.com <abogados.mac.sas@gmail.com>; camiloreyforero@gmail.com <camiloreyforero@gmail.com>; comunidadius@gmail.com <comunidadius@gmail.com>; gyaconsultores1@gmail.com <gyaconsultores1@gmail.com>; Asesoría Legal - Seccional Villavicencio <alegalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - Seccional Villavicencio <dsajvvcnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juridica.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co <juridica.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; Paola Andrea Arismendi Nieto <paola.arismendi@fiscalia.gov.co>; Guillermo Beltran Orjuela <guillermo.beltran@fiscalia.gov.co>; cmendivels@ugpp.gov.co <cmendivels@ugpp.gov.co>; jonathanc.civitas@gmail.com <jonathanc.civitas@gmail.com>; Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>; pwabogados@hotmail.com <pwabogados@hotmail.com>; wilchesdiazabogados@gmail.com <wilchesdiazabogados@gmail.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 1 de junio de 2021

Respetados Abogados:

Asunto: Estado Electrónico **N°. 018 TYBA -**

El presente es con el fin de comunicarles que, el día de hoy 1 de junio de 2021, se notifica por estado electrónico procesos de su interés. Lo anterior de acuerdo al artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

Link del Estado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2343644/59200587/estado+18+del+1+de+junio+de+2021.pdf/07d508ca-9bbc-48b0-ba3e-65c8296ad645>

De igual manera, se les informa que las providencias, así como el expediente se encuentran en la Red integrada para la gestión de procesos judiciales en línea (TYBA), para su respectiva consulta en el siguiente Link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

[Consulta de Procesos Judiciales - TYBA](#)

Consulta de Procesos Judiciales. Proceso; Ciudadano; Predio; Departamento

procesojudicial.ramajudicial.gov.co

Al contestar, favor citar número, clase de proceso, demandante, demandado, número y fecha del oficio al cual se le está dando respuesta.

Se deben allegar los documentos en formato PDF con un tamaño máximo de 20 MB, de lo contrario se entenderá por no recibida la correspondencia.

MARTHA LILIANA ROMERO CARRILLO
CITADORA
JUZGADO CUARTO (4) ADMINISTRATIVO ORAL EN VILLAVICENCIO-META
Celular y WhatsApp: 304 5512627.
Teléfono fijo: 6725046

Es de advertir que al correo electrónico j04admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, se deben remitir todos los memoriales y solicitudes en el horario de 7:30 a 12:00 a.m. y de 1:30 a 5:00. Los correos recibidos fuera de este horario se entenderán recibidos al día siguiente hábil (Art. 109 inciso 4 CGP).

El presente correo electrónico jadmin04vvc@notificacionesrj.gov.co, es únicamente para notificaciones, cualquier memorial o solicitud enviada no se le dará trámite y será eliminado de la bandeja de entrada.

AVISO DE ADVERTENCIA LEGAL: Con base en lo establecido en los artículos 95 de la Ley de 270 de 1996 y 24 de la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos para el Estado colombiano, entre otras disposiciones, se advierte que, conforme a esta disposición legal, el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos que contiene la presente comunicación de la información o notificación, corresponde al día y hora en que le está siendo enviado al correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas usuarias, la comunicación de la presente información o notificación se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado a esta Sala. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto.